

Expediente N.º: 5438/2023

Asunto: Resolución de Alcaldía

Procedimiento: PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE ÁGUILAS. Eje Programático 2 Actuaciones de mejora de la eficiencia energética. Actuación “PASO PEATONAL SEGURO, A LAS ZONAS VERDES DEL POLÍGONO INDUSTRIAL “EL LABRADORCICO”, A TRAVÉS DE UN CRUCE SEMAFÓRICO EN LA CARRETERA RM-D14”, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DENTRO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE ÁGUILAS.

RESOLUCIÓN

HECHOS

PRIMERO.- El ecosistema turístico de Águilas, formado por agentes públicos y privados, tiene la necesidad de rediseñar un modelo de turismo actualmente obsoleto, y tiene la actitud adecuada y una excelente materia prima para llevarlo a cabo. Águilas posee una geografía, un patrimonio natural y cultural privilegiado más allá de sus bellas playas.

Águilas ha quedado atrapada en un modelo de turismo clásico de sol y playa basado en la segunda residencia, del que aún se nutre económicamente, y que necesita evolucionar hacia una dimensión más holística basada en las dimensiones de turismo deportivo-azul, cultural y ferroviario, para poseer una base turística y económica estable y distribuida durante los 12 meses del año, conectando la costa con el interior del destino a través de su naturaleza y la práctica del turismo deportivo, permeabilizando ofertas y espacios e incentivando un derrame de la renta generada hacia los espacios de proximidad del interior.

Por todo lo anterior el Ayuntamiento de Águilas elaboró el Plan de Sostenibilidad Turística para concurrir a la convocatoria extraordinaria aprobada en el seno de la Conferencia Sectorial el 27 de enero de 2023. que permitió la presentación de propuestas a entidades locales y comunidades autónomas, para luego proceder a la configuración de los Planes Territoriales, que permiten configurar en cada territorio y destino una respuesta ante los retos de la sostenibilidad turística, en el ejercicio de sus competencias en materia de ordenación del turismo y en los ámbitos de la transición verde, la transición digital, y la competitividad de los destinos.

SEGUNDO.- La Secretaría de Estado de Turismo publica el 22 de mayo de 2023 la resolución por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 9 de mayo de 2023, por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales.

El citado Plan se enmarca en la submedida 2 de la inversión 1 del Plan de Modernización y Competitividad del Sector Turístico, componente 14 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, financiado por la Unión Europea (NextGenerationEU); aprobado definitivamente por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de julio de 2021 sobre la base de la propuesta aprobada por la Comisión Europea el 16 de junio de 2021 y la Adenda al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) que

Ayuntamiento de Águilas

CIF P3000300H, Dirección: Plaza de España, 14, Águilas. 30880 Murcia. Tfno. 968418800. Fax: 968418865



el 17 de octubre de 2023, el Consejo de Asuntos Económicos y Financieros (ECOFIN) aprobó, contribuyendo a los siguientes hitos y objetivos:

Hitos 220 y 221 CID: Ejecución del 15% en el cuarto trimestre de 2024 en el caso de los destinos adjudicados en 2023 y finalización de todos los Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destinos el segundo trimestre de 2026 y adjudicados en consonancia con los objetivos 211, 212 y 213.

Más específicamente, las actuaciones estarán referidas a los tipos de actuaciones que se incluyan en los Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística, según lo establecido en el apartado 6 de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos. Según el citado apartado, las actuaciones elegibles se enmarcan en los cuatro ejes de actuación relacionados con dicha estrategia:

Eje 1. Actuaciones en el ámbito de la transición verde y sostenible: este eje comprende actuaciones de restauración ambiental, gestión de espacios naturales, acciones de implantación de economía circular, rehabilitación sostenible de edificios y actuaciones de adaptación al cambio climático.

Eje 2. Actuaciones de mejora de la eficiencia energética: comprende actuaciones de eficiencia energética incluyendo las de mitigación del cambio climático, actuaciones orientadas a la reducción de la energía requerida para proporcionar productos y servicios turísticos, limitando la contaminación por carbono y estimulando la transición hacia energías renovables, así como actuaciones de movilidad sostenible.

Eje 3. Actuaciones en el ámbito de la transición digital: comprende todas aquellas actuaciones que faciliten la mejora continua de los procesos incluidos en la cadena de valor turística mediante el uso de la tecnología.

Eje 4. Actuaciones en el ámbito de la competitividad: comprende todas aquellas acciones de creación de oferta, mejora del producto, creación de equipamientos, embellecimiento de espacios públicos, así como todo lo relacionado con la mejora constante de la gestión del destino.

TERCERO.- La presente actuación está enmarcada dentro del Eje 2 – Eficiencia Energética, concretamente en la actuación 01 “Fomento de la movilidad sostenible del destino turístico”, y consiste en construir un paso peatonal seguro para crear así un itinerario para el peatón-turista; permitiendo la realización de actividades que prolonguen su estancia en el destino con la visita al territorio completo.

Así se facilita también el acceso peatonal hacia productos y experiencias de naturaleza desarrolladas en este Plan, en concreto dos zonas verdes que bordean el polígono industrial por el sur y el sureste; eliminando emisiones contaminantes a través del desarrollo de itinerarios que permitirán el acceso a pie a los recursos turísticos en lugar de en vehículo privado.

Y tiene como objetivos reducir las emisiones contaminantes a través del fomento del uso de medios de movilidad sostenible, crear una cultura de la movilidad sostenible para que el ciudadano y el turismo la interiorice y así conseguir ser ejemplo de buenas prácticas dentro de la DIMENSIÓN de TURISMO DEPORTIVO y AZUL.



CUARTO.- Por todo lo anterior desde el Ayuntamiento de Águilas se han llevado a cabo una serie de trámites para conseguir la autorización por parte de la Dirección General de Carreteras de la Región de Murcia para ejecutar las obras de construcción contenidas en el proyecto denominado “PASO PEATONAL SEGURO, A LAS ZONAS VERDES DEL POLÍGONO INDUSTRIAL “EL LABRADORCICO”, A TRAVÉS DE UN CRUCE SEMAFÓRICO EN LA CARRETERA RM-D14”.

QUINTO.- A la vista del informe-propuesta del Teniente de Alcalde. Concejales de Seguridad Ciudadana, Contratación, Deportes, Comercio, Carnaval, Festejos, Turismo y Patrimonio, de fecha 23/05/2024, en el que se propone aprobar la ejecución de las obras de construcción contenidas en el proyecto denominado “PASO PEATONAL SEGURO, A LAS ZONAS VERDES DEL POLÍGONO INDUSTRIAL “EL LABRADORCICO”, A TRAVÉS DE UN CRUCE SEMAFÓRICO EN LA CARRETERA RM-D14” e iniciar los trámites pertinentes, por parte del Servicio de Desarrollo Económico y Formación y el Negociado de Contratación Administrativa para que se proceda, a la mayor brevedad posible, a la contratación y ejecución de la actuación denominada PASO PEATONAL SEGURO, A LAS ZONAS VERDES DEL POLÍGONO INDUSTRIAL “EL LABRADORCICO”, A TRAVÉS DE UN CRUCE SEMAFÓRICO EN LA CARRETERA RM-D14”.

A la vista de la normativa mencionada anteriormente y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley,

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de construcción de “PASO PEATONAL SEGURO, A LAS ZONAS VERDES DEL POLÍGONO INDUSTRIAL “EL LABRADORCICO”, A TRAVÉS DE UN CRUCE SEMAFÓRICO EN LA CARRETERA RM-D14”, según informe de supervisión que obra en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar la ejecución de las obras de construcción contenidas en el proyecto denominado “PASO PEATONAL SEGURO, A LAS ZONAS VERDES DEL POLÍGONO INDUSTRIAL “EL LABRADORCICO”, A TRAVÉS DE UN CRUCE SEMAFÓRICO EN LA CARRETERA RM-D14”.

TERCERO.- Iniciar los trámites pertinentes, por parte del Servicio de Desarrollo Económico y Formación y el Negociado de Contratación Administrativa para que se proceda, a la mayor brevedad posible, a la contratación y ejecución de la actuación denominada “PASO PEATONAL SEGURO, A LAS ZONAS VERDES DEL POLÍGONO INDUSTRIAL “EL LABRADORCICO”, A TRAVÉS DE UN CRUCE SEMAFÓRICO EN LA CARRETERA RM-D14”.

CUARTO.- Notificar el presente Decreto a los interesados, para su conocimiento y oportunos efectos.

En Águilas, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Ayuntamiento de Águilas

